

Contenido del procedimiento

1. Control de modificaciones 1

2. Objeto 2

3. Alcance 2

4. Referencias 2

5. Definiciones 2

6. Descripción 3

 6.1. Canales de información pública 3

 6.2 Revisión de la información pública de un Título/Programa Oficial 6

7. Planificación 8

8. Estado de las titulaciones 8

9. Seguimiento y medición 8

10. Responsabilidades 8

11. Documentación del proceso 9

12. Flujograma 10

1. Control de modificaciones

Versión	Descripción de cambios	Aprobado	Fecha
v01	Creación del procedimiento.	CALIDAD	08/02/2008
v02	Cambio en el formato de revisión de información pública	CALIDAD	15/04/2008
v03	Cambio del nombre pR.	CALIDAD	30/01/2015
v04	Actualización de formatos: Se incluye un formato para revisar la información pública del Programa de Doctorado.	CALIDAD	28/12/2017
v05	Actualización de documentación asociada: -Se incluyen/revisan las iTs de guía de ayuda para revisar la información pública de títulos oficiales. -Se modifica el contenido de la web y los formatos de las plantillas para solicitud de cambios.	CALIDAD	25/11/2019

2. Objeto

El objeto de este procedimiento es describir y documentar el proceso desarrollado por la UDIMA para el tratamiento de la información relativa a títulos oficiales de la UDIMA y su comunicación a los distintos grupos de interés, y la revisión periódica de la información que se encuentra publicada.

3. Alcance

Este procedimiento es de aplicación a todos los planes de estudios relativos a titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado que se encuentren implantados o en estado de implantación, así como aquellos que estando en proceso de extinción tengan estudiantes matriculados.

El procedimiento es aplicable a la información relativa a:

- La oferta educativa y planificación.
- Los objetivos de las titulaciones.
- Las políticas de acceso, normas de permanencia y orientación a estudiantes.
- Las actividades de evaluación y aprendizaje.
- La movilidad, la orientación y la inserción laboral.
- Los canales para resolver sugerencias, quejas y reclamaciones.
- El personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS), los recursos y servicios implicados en la titulación.
- Los resultados de la calidad de los planes de estudios.
- El Sistema de Garantía Interno de Calidad.

4. Referencias

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- Decreto 63/2014, de 29 de mayo, por el que se designa a la Fundación Madri+d como órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid.
- Protocolo de verificación/modificación de títulos oficiales de la Fundación Madrimasd.
- Protocolo de seguimiento de títulos oficiales de la Fundación Madri+d.
- Protocolo de renovación de la acreditación de títulos oficiales de la Fundación Madrimasd.
- Reglamento de la Comisión de Calidad Institucional.
- Reglamento de la Comisión de Calidad de Centro.
- pR02 Revisión y mejora de las titulaciones oficiales. Seguimiento interno.
- Procedimiento de "Petición web" del proyecto webmaster en redmine.

5. Definiciones

A los efectos de este procedimiento se definen los siguientes términos:

Acción de mejora: Actuación aprobada por la Comisión de Calidad correspondiente con la que se pretenden mejorar, en cualquiera de sus aspectos, los planes de estudios de la UDIMA.

CCC: Comisión de Calidad de Centro.

CCI: Comisión de Calidad Institucional.

PAS: Personal de Administración y Servicios.

PDI: Personal Docente e Investigador.

Plan de mejora: Documento en el que se recogen todas las acciones de mejora y los planes de acción asociados para documentar todas las fases del ciclo de vida del título derivadas de los procesos de evaluación interna y externa del título oficial.

RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos.

SIIU: Sistema Integrado de Información Universitaria

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Site específico del SGIC del Título: repositorio de datos y documentación relativa a los procesos y al ciclo de vida de los títulos oficiales.

UTC: Unidad Técnica de Calidad

6. Descripción

La Udimma debe hacer accesible la información sobre sus titulaciones a los distintos grupos de interés de la comunidad universitaria, tal y como se determina en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El sistema de información pública está sujeto, por tanto, a unos criterios de transparencia y comunicación que deben proporcionar información veraz sobre la oferta formativa, los resultados de los títulos y su desempeño a los distintos grupos de interés.

6.1. Canales de información pública

La información pública de los títulos oficiales de la Udimma se encuentra accesible a través de los siguientes canales:

- a) Información pública institucional y de las titulaciones a través de la página web.
- b) Información pública a través del Aula Virtual.
- c) Información pública del SGIC a través de la página web.
- d) Información pública del Sistema SGIC a través del sitio web interno de la UTC.
- e) Información pública accesible a través de canales oficiales
- f) Otros canales de información pública.

a) Información pública institucional y de las titulaciones a través de la página web.

La información pública de la web sobre las titulaciones oficiales de la UDIMA está estructurada en información institucional y en información específica.

La información institucional describe aspectos institucionales de la Universidad y de los Centros, así como servicios generales que caracterizan parte de los procesos de gestión de las titulaciones (por ejemplo, los servicios de atención al alumno o los programas de ayuda al mismo).

La información específica de cada titulación describe todos los aspectos que caracterizan dicha titulación (recursos, planificación, resultados y servicios asociados). Cada título tiene una página web específica que debe ser actualizada, al menos, con una periodicidad anual en el marco del proceso de Seguimiento Interno (pR02 Revisión y mejora de las titulaciones oficiales. Seguimiento interno) o cuando haya cambios en la titulación que deban ser informados, y según se describe en el apartado 6.2 de este procedimiento.

La suma de la información institucional y de la información específica de cada título supone el conjunto de la información pública que necesitan encontrar en la web los distintos grupos de interés (estudiantes, egresados, PAS, PDI, empleadores, agencias de evaluación y administración) para mantener una relación sostenida e informada.

La información pública debe tener niveles óptimos de accesibilidad, mantenerse actualizada y ser adecuada y coherente con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación del título, sus

modificaciones, las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación externa emitidos por las agencias, así como con las mejoras introducidas durante el proceso de implantación y desarrollo de la titulación.

Todos los referentes informativos deben estar accesibles en la página web de la UDIMA en el dominio: <https://www.udima.es/>

b) Información pública a través del Campus Virtual

La información pública sobre las titulaciones y el SGIC está estructurada en dos tipos de espacio:

Por un lado, los títulos oficiales gestionan su desempeño en las aulas centrales de cada titulación y en las de las asignaturas que conforman su plan de estudios. En cuanto a la información necesaria para la gestión de los procesos que afectan al título (verificación, modificación, renovación, seguimiento externo o interno), según la edad de implantación del mismo o las decisiones adoptadas para su mejora o extinción, se estructura en aulas de proceso que agrupan a las titulaciones por el proceso aplicado y la convocatoria en la que entra.

Por otro lado, la información pública sobre el SGIC se estructura en una serie de espacios específicos:

- Un espacio específico del SGIC enfocado a la información del estudiante.
- Un espacio específico del SGIC enfocado a la información de los grupos de PAS y PDI.

Estos espacios se ven complementados con otros dos:

- Un espacio específico sobre programas de movilidad (espacio gestionado por la Oficina de Relaciones Internacionales).
- Un espacio específico para la orientación laboral, la gestión de prácticas y el estudio de la empleabilidad (espacio gestionado por el Departamento de Bolsa de Trabajo y Emprendedores).

Finalmente, aunque tiene entidad propia como órgano unipersonal y es independiente del SGIC, el Defensor Universitario publica la información derivada de sus ejercicios en una memoria anual en el aula virtual del campus (<https://aula.udima.es/moodle/mod/page/view.php?id=1115517>) y en la página web corporativa (<https://www.udima.es/es/defensor.html>). Esta información es considerada en los procesos de mejora del SGIC.

c) Información pública del SGIC a través de la página web.

Describe la información sobre el SGIC tanto de carácter institucional como la específica de cada titulación y la hace accesible para todos los miembros de la comunidad universitaria y grupos de interés.

A la información institucional del SGIC se accede a través de la página web general en la sección de "Sistema de Calidad" y en las distintas secciones informará sobre los siguientes aspectos:

- Organización del Sistema de Calidad
- Comisión de Calidad Institucional: reglamento y composición
- Comisión de Calidad de Centro (Facultades/Escuela): reglamento y composición
- Documentación del Sistema (Política de calidad, objetivos, manual, mapa de procesos, procedimientos)
- Acreditación Institucional y Certificación del Sistema

A la información específica de calidad de cada título oficial se accede a través de la pestaña de "Calidad" que hay en la web de cada titulación. Está estructurada en:

Registro del título oficial en el RUCT

Informes de los procesos y mejoras introducidas

- Informes de los procesos de evaluación (verificación, modificación, seguimiento, renovación)
- Mejoras introducidas

Resultados del título

- Resultados de rendimiento del título
- Resultados de satisfacción del título

Responsables del SGIC del título

d) Información pública del SGIC Calidad a través del sitio web interno de la UTC.

El SGIC documenta su actividad a través de una serie de herramientas y documentos. Su expresión más reconocible es la familia documental que describe las actividades del sistema y que recoge los procedimientos del sistema, los cuales dan soporte a los procesos que operan en toda la organización.

Los documentos que componen el SGIC, son elaborados por grupos de trabajo específicos, revisados y aprobados por la Comisión de Calidad Institucional, y están alojados en un repositorio web interno de la Universidad, en adelante Site. La adecuación de sus contenidos es revisada y actualizada periódicamente por el grupo de trabajo permanente que compone la Comisión de Calidad Institucional y que coordina la UTC.

El Site es una herramienta a la que tiene acceso todo el personal del PAS y PDI, y que permite hacer un seguimiento efectivo de los títulos, consultando la documentación relativa a los títulos y sus indicadores de rendimiento y satisfacción, con el fin de poder evaluar oportunidades de mejora y coordinar acciones para un mejor desempeño de las titulaciones.

Cada uno de los títulos oficiales impartidos en la UDIMA, dispone de un espacio específico en el Site interno donde está toda la información con la documentación generada en cada uno de los procesos del ciclo de vida del título: diseño, verificación, seguimiento interno, modificación, seguimiento de la implantación, renovación de la acreditación, seguimiento de la renovación y/o extinción. Toda la información es actualizada por la UTC cada vez que se genera documentación relevante en el proceso de seguimiento del título para detectar acciones de mejora.

e) Información pública accesible a través de canales oficiales.

Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación publica información estadística sobre el Sistema Universitario Español <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/universitaria.html>

Agencias de Evaluación y Acreditación

Nuestras agencias de evaluación y acreditación de referencia son ANECA y la Fundación Madrimasd para el Conocimiento:

Según el Real Decreto 63/2014, de 29 de mayo, se designó a la Fundación Madri+d como el órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid. A través de su portal, la Fundación pone a disposición de toda la comunidad universitaria todos los informes que genera en cada uno de los procesos de evaluación de los que es responsable <https://www.madrimasd.org/universidades>.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que ha sido creado por el artículo 8 de

la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, y tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.

<http://www.aneca.es/>

Registro de Universidades Centros y Títulos RUCT

Mediante el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuyo fin es el de proporcionar la información más relevante sobre las Universidades, Centros y los Títulos que conforman el Sistema Universitario Español, adquiriendo una función de registro administrativo en constante actualización y de carácter público.

<https://www.educacion.gob.es/ruct/home>

Sistema Integrado de Información Universitaria SIIU

La Conferencia General de Política Universitaria, a través de la Comisión de Estadística e Información Universitaria define los indicadores universitarios que estarán disponibles en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) y calcula los indicadores de rendimiento para cada una de las titulaciones.

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/universitaria/siiu.html>

f) Otros canales de información pública.

En este apartado nos referimos a otros canales en los que se puede encontrar información pública de nuestros títulos y de la propia institución. Se trata principalmente de repositorios institucionales (de carácter público y privado) de información descriptiva de la institución y de datos estadísticos como pueden ser:

- Instituciones y organismos del Sistema Universitario Español (p.e. CRUE).
- Instituciones y organismos que funcionan como observatorios del SUE.
- Instituciones y organismos del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Rankings y clasificaciones del sector educativo emitidas por organismos de naturaleza pública o privada.

6.2 Revisión de la información pública de un Título/Programa Oficial

La información pública de los títulos se debe revisar con periodicidad anual o siempre que se produzca un cambio sugerido por informes de modificación, seguimiento o renovación del título.

Para llevar a cabo este proceso hay que contrastar la información pública del título con la descrita en la memoria verificada del título y comprobar su disponibilidad y grado de adecuación en la web, en el campus, y en el Site, y analizar la coherencia existente entre todas ellas (memoria y web/campus/Site). Para acceder a la memoria verificada se debe [seleccionar el título](#) objeto de revisión.

Para la revisión se emplea el formato de revisión con ayuda de la guía de correspondencia de requisitos de información pública con la estructura web de la UDIMA.

- Guía para realizar la revisión de la información pública
iT Guía Revisión Info pública: describe la correspondencia entre los requisitos de información pública y la estructura web de la Udima. Sirve para identificar la ubicación que cada una de las entradas objeto de requisito deberían tener en la página web.
- Formato para realizar la revisión de la información pública
form Revisión Info pública: se emplea para llevar a cabo la revisión de la información pública de los

Títulos de Udima.

En el formato de revisión de la información pública se debe consignar fecha en la que se hace la consulta a las distintas fuentes de información pública.

Para cada ítem de las tablas de información pública se debe valorar:

1. Disponibilidad de la información: Se informará de la existencia o no de la información descrita, en la página web www.udima.es, las aulas virtuales del campus y el site de cada título. En caso de encontrarse disponible, se consignará con valor "SÍ", valorando a continuación su grado de adecuación. En el caso de no encontrarse disponible, no se valorará la adecuación.

En la columna "Disponibilidad" la valoración se efectuará en los siguientes posibles términos en función de la disponibilidad de la información o no:

- "SÍ"
- "NO"

2. Adecuación de la información: El evaluador, cuya función se le atribuirá al responsable de título, conforme a los Reglamentos, deberá comprobar que la información publicada es coherente y atiende a la contenida en la memoria de verificación o las posteriores modificaciones realizadas, lo que implica la valoración de la actualización de la misma. La valoración se efectuará en los siguientes términos, en función del grado de coincidencia:

- "Coincide totalmente"
- "Coincide parcialmente"
- "No coincide"

En caso de que no se encuentre disponible la información, no se valorará la adecuación.

3. Modificaciones necesarias:

Al finalizar el proceso de revisión en el informe resultante deberán quedar descritas las modificaciones necesarias relativas a la información pública del título:

- Modificaciones para incluir información que no está disponible actualmente en la web
- Modificaciones sobre precisión o adecuación de la información que está actualmente disponible en la web
- Modificaciones sobre cómo mejorar la accesibilidad a la información que está actualmente disponible en la web (sólo en aquellos aspectos que se aprecie una mala accesibilidad)

Una vez finalizado el informe de revisión de la información pública (web) de cada título e informada el Decanato de la Facultad a la que está adscrito el Título, se debe valorar la incorporación de información no disponible o la modificación de aquella información que no coincida totalmente o no sea adecuada.

Esta valoración se llevará a cabo en el marco de las especificaciones acordadas por los Decanatos y por la Comisión de Coordinación Académica.

Los cambios requeridos en la web del título serán informados por el responsable de la titulación al departamento de webmaster a través de la aplicación Redmine precisando las modificaciones necesarias en la web <https://www.udima.es/>

Para ello, se deberá atender al procedimiento publicado en la Wiki de "Petición web" del proyecto webmaster en redmine ([https://redmine.udima.es/projects/webmaster/wiki/Peticiones WEB](https://redmine.udima.es/projects/webmaster/wiki/Peticiones_WEB)).

7. Planificación

La planificación del proceso de revisión de la información pública se encuentra integrada en el proceso de seguimiento interno (pR02) y es informada y validada con la antelación suficiente en la CCI. En caso de que la planificación del proceso sufra alguna modificación, la UTC lo notificará con la antelación suficiente mediante el *Tablón de Seguimiento Interno* del aula de la convocatoria correspondiente a cada curso académico.

8. Estado de las titulaciones

El proceso de revisión de la información pública forma parte del seguimiento interno de las titulaciones y, en consecuencia, está alineado con el ciclo de vida de las titulaciones oficiales, clasificando la revisión según el estado de las mismas en:

- Títulos/Programas implantados o en implantación;
- Títulos en extinción que están siendo sustituidos por títulos en implantación;
- Títulos en extinción que no están siendo sustituidos.

9. Seguimiento y medición

El seguimiento y medición de la información pública se realizará a través de:

- Las revisiones de información pública (web + campus + sitio web interno) realizadas anualmente.
- Los procesos de seguimiento interno supervisados por la Comisión de Calidad del Centro y coordinados desde la Unidad Técnica de Calidad.
- Los procesos de verificación/modificación, seguimiento externo y renovación de la acreditación desarrollados por la agencia de evaluación y acreditación de referencia.

El rendimiento del proceso de revisión se registra mediante el *form.02.06_ Estado entrega – Informes*.

10. Responsabilidades

Quién	Qué	Cuándo
BTyE	Realizar una valoración periódica de la pertinencia y adecuación de la información publicada relativa a los convenios de prácticas y a la inserción laboral de las titulaciones .	Anual (julio)
ORI	Realizar una valoración periódica de la pertinencia y adecuación de la información publicada relativa a los convenios, programas, y resultados de movilidad.	Anual (octubre)
UTC	Publicar en la página web de cada titulación la información relativa a resultados de satisfacción.	Anual (noviembre)
	Publicar en la página web de cada titulación la información relativa a resultados de rendimiento académico.	Anual (junio)
	Publicar en el Site específico del título todos los informes de satisfacción, rendimiento, resultados académicos, informes de autoevaluación de asignaturas y correlaciones para el correcto desarrollo del proceso.	Semestral (marzo y octubre)
	Publicar en el aula del SGIC de estudiantes los informes de satisfacción y resultados académicos por centro.	Semestral (marzo y octubre)

	Mantener actualizada la documentación de cada uno de los procesos en las distintas aulas asociadas a cada uno de ellos.	Cuando corresponda
	Archivar los resultados del proceso en el servidor interno, en el Site específico del SGIC del Título y registrar la entrega en el <i>form.02.06_Estado entrega – Informes</i> .	Anual (septiembre)
	Prestar soporte a los responsables de Centro y Titulación para llevar a cabo el proceso de revisión de información pública.	Anual (septiembre)
	Proponer a la CCI la planificación del proceso para su aprobación.	Anual (noviembre)
CCI	Aprobar el procedimiento y los formatos asociados al mismo.	Cuando corresponda
	Aprobar la planificación del proceso.	Anual (noviembre)
Responsable de titulación	Elaborar el informe de revisión de la información pública y plantear las mejoras derivadas del mismo en el plan de mejora de la titulación que coordina.	Anual (septiembre)
	Gestionar la adecuación de la información mediante la plataforma redmine.	Anual (septiembre)
	Remitir a la CCC, con la antelación suficiente, el informe de revisión de información pública y el plan de mejora para su validación.	Anual (septiembre)
	Realizar las modificaciones que la CCC acuerde sobre el informe de revisión de la información pública y el plan de mejora.	Anual (septiembre)
	Entrega en el buzón correspondiente del aula el informe de revisión de la información pública para su archivo y publicación.	Anual (septiembre)
CCC	Revisar y validar la documentación remitida por los responsables de titulación.	Anual (septiembre)

11. Documentación del proceso

Tipo de documento	Pr	form/iT	Nombre del documento del SGC	Versión actual	Fecha última actualización
pR	10	a	Procedimiento para el tratamiento de la información de los planes de estudio	05	25/11/2019
form	10	01	Informe de revisión de información pública_Grado y Máster (web + campus + site)	08	17/09/2018
form	10	02	Informe de revisión de información pública_Doctorado (web + campus + site)	01	16/10/2018
iT	10	01	Guía Revisión Info Pública_Grado y Máster	03	01/09/2017
iT	10	02	Guía Revisión Info Pública_Doctorado	01	16/10/2018
pR	10	b	Procedimiento de actualización de información pública en web mediante Redmine	18	05/10/2018
iT	10	b01	Presentación para el curso inicial de formación: Formación REDMINE_Feb2019.pdf		01/02/2019
form	10	03	Grado_Plan de estudios de Grado:	4.0	25/11/2019

			plantilla_grado_master_ver.4.0_25NOV2019.odt		
form	10	04	Grado_Asignatura de Grado: plantilla_asignatura_grado_ver.2.4_03MAY2017.odt	2.4	03/05/2017
form	10	05	Grado_Asignatura Especial de Grado (TFG y Prácticum): plantilla_asignatura_especial_grado_ver.2.1_16FEB2015.odt	2.1	16/02/2015
form	10	06	Grado_POA de asignaturas estandar (para montar el pdf necesario): POA_estandar_ver.1.1_17NOV2016.odt	1.1	17/11/2016
form	10	07	Grado_POA de asignaturas TFG y Prácticum (para montar el pdf necesario): POA_TFG_Practicum_ver.1.0_17NOV2016.odt	1.0	17/11/2016
form	10	08	Máster_Plan de estudios de Máster: plantilla_grado_master_ver.4.0_25NOV2019.odt	4.0	25/11/2019
form	10	09	Máster_Asignatura de Máster: plantilla_asignatura_master_ver.2.4_03MAY2017.odt	2.4	03/05/2017
form	10	10	Máster_Asignatura Especial de Máster (TFM y Prácticas Externas): plantilla_asignatura_especial_master_ver.2.1_16FEB2015.odt	2.1	16/02/2015
form	10	11	Máster_POA de asignaturas estandar (para montar el pdf necesario): POA_estandar_máster_ver.1.3_7JUN18.odt	1.3	07/06/2018
form	10	12	Máster_POA de asignaturas TFG y Prácticum (para montar el pdf necesario): POA_TFG_Practicum_ver.1.0_17NOV2016.odt	1.0	17/11/2016
form	10	13	Doctorado_Plan de estudios de Doctorado: plantilla_asignatura_doctorado_complementos_de_formation_ver.1.0_15OCT2018.odt	1.0	15/10/2018
form	10	14	Curso Universitario_Plan de estudios de Curso Universitario: plantilla_curso_universitario_ver.2.2_03JUN2015.odt	2.2	03/06/2015
form	10	15	Fichas de Profesor: plantilla_ficha_profesor_25OCT2017.odt		25/10/2017

12. Flujograma

Será de aplicación el flujograma correspondiente al pR02 Revisión y mejora de las titulaciones oficiales. Seguimiento interno.